



C I R C U L A R CSJHUC24-175

Fecha: 3 de octubre de 2024

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos Liquidación Patrimonial Persona Natural – Insolvencia”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio 2461	27/09/2024	30/09/2024	Mónica Vargas Rojas C.C.1.075.234.444	Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva	9
Oficio 2460	27/09/2024	30/09/2024	Gerardo Silva Sánchez C.C.12.110.246	Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva	9
Oficio 1188	30/09/2024	1/10/2024	Doris Barrios Rueda C.C.55.163.602	Juzgado 04 Civil Municipal de Neiva	5
Oficio 1192	30/09/2024	1/10/2024	Andrés Felipe Sánchez Rivera C.C. 7.693.769	Juzgado 04 Civil Municipal de Neiva	5

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/TGQM